

(Huesca), por su dilatada aportación a la difusión y promoción del Camino de Santiago en Aragón.

A la Junta Coordinadora de Cofradías de la Semana Santa de Zaragoza, por su continuada trayectoria en la promoción de la Semana Santa de Zaragoza, habiendo contribuido con su esfuerzo a la declaración tanto de «Fiesta de Interés Turístico de Aragón», como «Fiesta de Interés Turístico Nacional».

A la Asociación para el Estudio de la Semana Santa, por su importante contribución al estudio y divulgación de la Semana Santa Aragonesa.

A la Federación de Comunidades Aragonesas del Exterior, por su contribución al desarrollo y difusión del turismo de Aragón.

—Instituciones públicas:

A la Comarca del Matarraña, por su esfuerzo y potenciación de sus diversos recursos turísticos.

c) Distinciones especiales

A don Mariano Altemir Lascorz, por su significativa contribución al desarrollo y difusión de la Comarca de Somontano de Barbastro y especialmente del municipio de Alquézar.

A don José Javier Vicente Inés, por su significativa contribución al desarrollo y difusión de la Comarca del Aranda y especialmente en reconocimiento a su esfuerzo y colaboración en la rehabilitación del Palacio del Papa Luna de Illueca, para su puesta en funcionamiento como Hospedería de Aragón.

A don Jesús Miguel Cruz Lorenz, a título póstumo, por su contribución a la promoción del turismo del municipio de La Iglesuela del Cid (Teruel).

Al restaurante «La Posada de las Almas», establecimiento tradicional y emblemático de Zaragoza, con más de tres siglos de existencia, por su singularidad, dilatada trayectoria y aportación a la gastronomía aragonesa.

Al restaurante «Matarraña» de La Fresneda (Teruel), por su esfuerzo y dedicación, habiéndose constituido en símbolo de la buena gastronomía.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2007.

**El Consejero de Industria, Comercio
y Turismo,
ARTURÓ ALIAGA LOPEZ**

**DEPARTAMENTO DE EDUCACION, CULTURA
Y DEPORTE**

2825 *ORDEN de 3 de septiembre de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se acepta la renuncia de una beca de formación en prácticas y colaboración en la investigación en el Consejo Escolar de Aragón, y se adjudica a la lista de reserva.*

Por Orden de 14 de diciembre de 2006 se convocó una beca de formación en prácticas y colaboración en la investigación en el Consejo Escolar de Aragón dirigida a Licenciados en derecho, siendo concedida por Orden de 1 de marzo de 2007 a doña María Peña Sancho.

Por escrito de fecha 16 de julio de 2007 solicita la renuncia con fecha 17 de julio de 2007 por incompatibilidad con su nombramiento como funcionaria interina.

La orden de convocatoria que prevé la existencia de una lista de reserva para, entre otros, el caso de renuncia y considerando que la primera persona ha rehusado aceptar la beca con fecha 23 de julio de 2007 le corresponde la misma a doña Eva Patricia Rodrigo Ruiz que la aceptado con fecha 24 de julio de 2007.

Vista la Orden de convocatoria de una beca de formación en prácticas y colaboración en la investigación en el Consejo Escolar de Aragón y su resolución y en uso de las facultades atribuidas por la normativa vigente, la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte resuelve:

Primero.— Aceptar la renuncia de doña María Peña Sancho con efectos de 17 de julio de 2007 por incompatibilidad con su nombramiento como funcionaria interina.

Segundo.— Conceder a doña Eva Patricia Rodrigo Ruiz la beca de formación en prácticas y colaboración en la investigación en el Consejo Escolar de Aragón convocada por Orden de 14 de diciembre de 2006 al ser la primera persona de la lista de reserva que ha aceptado la beca.

Tercero.— Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente, recurso de reposición ante la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes; ambos plazos a contar desde el día siguiente a su publicación.

Zaragoza, a 3 de septiembre de 2007.

**La Consejera de Educación, Cultura
y Deporte,
EVA ALMUNIA BADIA**

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

2826 *RESOLUCION de 11 de septiembre de 2007, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se resuelve no someter a procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, el proyecto de Gasoducto Azaila-Albalate del Arzobispo, en los términos municipales de Azaila, La Puebla de Híjar, Híjar, Samper de Calanda y Albalate del Arzobispo (Teruel), promovido por Endesa Gas Transportista, S. L. (EXP INAGA 01/2007/3298)*

Endesa Gas Transportista S. L., ha presentado, en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, el Documento Ambiental con la acreditación de las características, ubicación y potencial impacto del proyecto para la construcción de un gasoducto de transporte secundario Azaila-Albalate del Arzobispo que discurrirá por los términos municipales de Azaila, La Puebla de Híjar, Híjar, Samper de Calanda y Albalate del Arzobispo (Teruel).

Este proyecto se encuentra entre los contemplados en el Anexo III de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón (Grupo 3. Instalaciones de oleoductos y gasoductos (proyectos no incluidos en el anexo II), excepto en suelo urbano, que tengan una longitud superior a 10 kilómetros.», por lo que, de conformidad con lo previsto en el artículo 24.2 de la mencionada Ley, se evalúa y determina la necesidad o no de someter el proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Según se establece en la mencionada normativa, se elevaron consultas con fecha 29 de julio de 2007 al Ayuntamiento de La Puebla de Híjar, Ayuntamiento de Híjar, Ayuntamiento de Albalate del Arzobispo, Comarca Bajo Martín, Confederación Hidrográfica del Ebro, Dirección General de Energía y Minas, Dirección General de Patrimonio Cultural, Ecologistas en Acción-Ecofontaneros, Fundación Ecología y Desarrollo y a la Sociedad Española de Ornitología (SEO/BIRDLIFE). Finalizado el plazo máximo fijado para la contestación de las consultas efectuadas se recibe respuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural, en la que expresa su conformidad con el informe de las prospecciones arqueológicas y paleontológicas realizado con carácter previo al documento ambiental y reitera la necesidad de no afectar al yacimiento arqueológico «Las Planas» situado en Híjar, durante las obras de construcción de uno de los tramos del gasoducto proyectado.